CM-12-CAM-2024

OBJETO: EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RURALES REQUERIDAS COMO ESTRATEGIA DE DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA y DE PRESERVACIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN LOS MUNICIPIOS DE ACEVEDO, ELÍAS Y PAICOL.".

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - RUT.

NOTA GENERAL: Conforme al Decreto 579 de 2021, La Corporación evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes, para ello, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
16.2. CAPACIDAD FINANCIERA. El Proponente deberá demostrar que acredita la Capacidad financiera (Cf) como consultor exigido para ejecutar el contrato. Para el efecto, la evaluación financiera se realizará verificando el cumplimiento de cada uno de los siguientes indicadores, a partir de la información reportada en el Registro Único de Proponentes (balances a corte de diciembre de 2023), siendo indispensable que la propuesta que es objeto de evaluación los cumpla todos para poder continuar en el proceso de	**CUMPLE** El proponente presenta RUP **de CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO.** Expedido por la Cámara de comercio del Huila, fecha de expedición 26 de noviembre de 2024 y fecha de última renovación el 19 de abril de 2024; los cuales presentan la siguiente información, tomada con corte a 31 de diciembre de 2023.

<table>
<tr>
<td>evaluación:

<table>
<tr><td>Indicador</td><td>Índice requerido</td></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1.11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón Cobertura de intereses</td><td>≥ 0.0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>≥ al presupuesto de contratación</td></tr>
</table>
</td>
<td>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Índice</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>20.83</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>4.72%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>1.016</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$801.590.705</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>16.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:</td>
<td><u>CUMPLE</u>

El proponente presenta RUP de CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO. Expedido por la Cámara de comercio del Huila, fecha de expedición 26 de noviembre de 2024 y fecha de última renovación el 19 de abril de 2024; los cuales presentan la siguiente información, tomada con corte a 31 de diciembre de 2023.</td>
</tr>
</table>

<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el Patrimonio</td><td>≥ 0.0</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>≥ 0.0</td></tr></table> En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.	<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el Patrimonio</td><td>24.74%</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>23.57%</td></tr></table>
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. El adjudicatario o cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN.	**CUMPLE** El proponente presenta fotocopia del Registro Único Tributario RUT de **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** Régimen Ordinario.

	PROPONENTE	HABILITACIÓN FINANCIERA
1	**CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO**	CUMPLE

CAROLINA PUENTES CARVAJAL
Profesional Especializada - SAF